

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LINDSAY XIOMARA RODRÍGUEZ BARAJAS
DEMANDADO : JULIÁN ANDRÉS SERNA BETANCOURT
RADICADO : 2014-00217

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

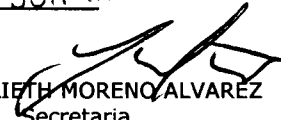
En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional, a fin de que informe si ha efectuado el correspondiente descuento al demandado JULIÁN ANDRÉS SERNA BETANCOURT ordenado mediante auto de fecha 15 de marzo de 2016, en el cual se amplió la medida cautelar, teniendo en cuenta que el ejecutado no ha pagado la totalidad de lo que adeuda, en caso afirmativo, se sirva indicar a que proceso ha consignado el dinero y a nombre de quien.

Igualmente, se le requiere a fin de que dé respuesta al oficio número 1814 de 20 de mayo de 2016, en el cual se aclara lo solicitado por esa oficina en oficio S-2016-125099.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>15 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIYTH MORENO ALVAREZ Secretaria